

«Y EN FIN LOS FLAMENCOS SON ESPAÑOLES,
Y NO ALEMANES». LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA
ESPAÑOLA EN LOS PAÍSES BAJOS AUSTRÍACOS,
1716-1725

*«After all, the Flemish are Spanish, not German».
The Spanish Diplomatic Representation in the Austrian
Low Countries, 1716-1725*

René VERMEIR
Universiteit Gent, Bélgica
rene.vermeir@ugent.be

Fecha de recepción: 14/02/2024
Fecha de aceptación: 28/04/2024

RESUMEN: En esta contribución se analizan las acciones de los dos encargados que promovieron los intereses de Felipe V en los Países Bajos austríacos durante la primera década posterior a la Paz de Utrecht, a saber, Antonio de Castro y el marqués de Beretti Landi. Tanto Castro como Beretti Landi mantuvieron una correspondencia regular con Madrid, que apenas ha sido utilizada en la investigación histórica. Sobre la base de varios centenares de cartas, se examinará con qué intención Castro y Beretti Landi estaban destinados en Bruselas, a qué asuntos flamencos e internacionales prestaban especial atención tanto ellos mismos como sus mecenas y también cómo veían el hecho de que los antiguos Países Bajos españoles hubieran pasado a ser propiedad austríaca. Por último, las cartas también servirán para calibrar la importancia de Bruselas como encrucijada diplomática a principios del siglo XVIII.

Palabras clave: diplomacia; siglo XVIII; España; Felipe V; Países Bajos austríacos.

ABSTRACT: This contribution examines the actions of the two commissioners who promoted Philip V's interests in the Austrian Netherlands during the first decade after the Peace of Utrecht, namely Antonio de Castro and the Marquis de Beretti Landi. Both Castro and Beretti Landi maintained a regular correspondence with Madrid, which has hardly been used in historical research. On the basis of several hundred letters, it will be examined with what intention Castro and Beretti Landi were stationed in Brussels, to which Flemish and international affairs they and their patrons paid special attention, and also how they viewed the fact that the former Spanish Netherlands had become Austrian property. Finally, the letters will also serve to gauge the importance of Brussels as a diplomatic crossroads in the early 18th century.

Key words: diplomacy; 18th century; Philip V; Spain; Austrian Low Countries.

En la transición del dominio hispano-habsburgo al austro-habsburgo, los Países Bajos meridionales atravesaron años especialmente turbulentos. En esta contribución, en primer lugar, quisiera resumir en unas pocas páginas y basándome en la literatura académica las principales características de estos complejos acontecimientos con el fin de esbozar el marco en el que analizar las acciones de los dos encargados que promovieron los intereses de Felipe V en los Países Bajos austríacos durante la primera década posterior a la Paz de Utrecht. En concreto, el estudio se centrará en Antonio de Castro, una figura que ha permanecido casi completamente bajo el radar hasta el día de hoy, y el más conocido marqués de Beretti Landi, quien, sin embargo, murió poco después de su nombramiento en Bruselas. Tanto Castro como Beretti Landi mantuvieron una correspondencia regular con Madrid, que apenas ha sido utilizada en la investigación histórica, pero que para el período 1717-1724 lamentablemente también presenta grandes lagunas¹.

Sobre la base de varios centenares de cartas que se han conservado correspondientes al período 1716-1725, se examinará con qué intención Castro y Beretti Landi estaban destinados en Bruselas, a qué asuntos flamencos e internacionales prestaban especial atención tanto ellos mismos como sus mecenas y también cómo veían el hecho de que los antiguos Países Bajos españoles hubieran pasado a ser propiedad austríaca. Por último, las cartas también servirán para calibrar la importancia de Bruselas como encrucijada diplomática a principios del siglo XVIII.

1. La correspondencia de los años 1716-1725 analizada en este artículo se encuentra en el Archivo General de Simancas (AGS), Estado, legajos (legs.) 7479-7483. Tras la muerte de Beretti Landi a finales de octubre de 1725, y hasta 1741, don Antonio de Castro, su hijo Joseph y los secretarios de Beretti, Felipe Rodríguez y Blas Antonio de Urrutigoiti, se hicieron cargo de los contactos con Madrid desde Bruselas. Su correspondencia es especialmente voluminosa y se conservó prácticamente íntegra (AGS, Estado, legs. 7484-7489 y Estado, legs. 7490-7511).

1. EL FIN DEL RÉGIMEN ESPAÑOL EN LOS PAÍSES BAJOS MERIDIONALES

Desde la década de 1630, España y Francia libraban una encarnizada batalla por la supremacía en Europa. Gran parte del enfrentamiento entre las dos potencias tuvo lugar en los Países Bajos meridionales, entre otras cosas porque el control de este territorio de importancia estratégica fue en sí mismo objeto de sucesivas guerras. A la Paz de los Pirineos de 1659 siguió la guerra de Devolución (1667-1668), concluida con la Paz de Aquisgrán (1668), que volvió a otorgar a Francia ganancias territoriales en su frontera septentrional. Pocos años después estalló la guerra de Holanda (1672-1678) entre Francia y Gran Bretaña (al menos hasta 1674), por un lado, y la alianza formada por España, la República de las Provincias Unidas y el Sacro Imperio Romano Germánico, por otro. La Paz de Nimega de 1678 le costó a Carlos II el Franco Condado y la parte occidental del condado de Flandes. La exhausta España ya no tenía capacidad para defender los Países Bajos meridionales. Los sucesivos gobernadores generales en Bruselas apenas recibieron mesadas y, de hecho, fueron prácticamente abandonados a su suerte (Rooms, 2006: 72). En el último cuarto del siglo XVII, la supervivencia del dominio español dependía mucho más del apoyo militar de la República y de Gran Bretaña que del gobierno de Madrid. Las propias provincias flamencas también desempeñaron un papel cada vez más importante en la financiación de las operaciones bélicas.

Alarmados por el afán de conquista de Luis XIV, el Sacro Imperio Romano Germánico, España, Baviera y Suecia concluyeron la Liga de Augsburgo en 1686. Tras el estallido de la guerra de los Nueve Años en 1689, Gran Bretaña y la República (ambas gobernadas por Guillermo III de Orange) también se unieron a la coalición y la Gran Alianza antifrancesa se hizo realidad.

2. UN GOBERNADOR GENERAL BÁVARO

Como consecuencia del fracaso del liderazgo militar y del abandono *de facto* por la debilitada España, los tres primeros años de la guerra de los Nueve Años no le resultaron nada bien en los Países Bajos meridionales. Por ello, bajo la presión del emperador Leopoldo I y especialmente del rey-estatúder Guillermo III, se propuso al elector bávaro Maximiliano II Manuel como nuevo gobernador. Los motivos de este nombramiento eran predominantemente de naturaleza militar. Maximiliano II Manuel había desempeñado un papel importante durante la guerra contra los otomanos en la conquista de Budapest (1686), la batalla de Mohács (1687) y la toma de Belgrado (1688), lo que le convertía en una estrella emergente en el firmamento europeo. Además, como elector y soberano del próspero y políticamente importante ducado de Baviera, fue uno de los principales actores del Sacro Imperio Romano Germánico.

La República holandesa quería detener a toda costa el avance francés. Con este fin, Guillermo III intentó convertir los Países Bajos españoles en una zona

tampón que absorbiera los ataques franceses y protegiera así a las Provincias Unidas. Así pues, tras la firma de la Paz de Rijswijk (1697), se iniciaron los trabajos para construir una Barrera. La idea de que los Países Bajos meridionales sirvieran de cinturón de seguridad para proteger a la República de la Francia expansionista era una idea que ya circulaba a mediados del siglo XVII. En definitiva, la República no deseaba sufrir las consecuencias de la impotencia española en Flandes (De Schryver, 1963: 65-90; Hahlweg, 1959: 66-72; Van Nimwegen, 2002: 149-152).

Todos los proyectos de reforma para armar militarmente a los Países Bajos meridionales contra Luis XIV se desarrollaron en un contexto de incesantes especulaciones sobre el estado de salud y la posible muerte del monarca español Carlos II, sin descendencia. El escenario en el que la cuestión sucesoria desembocaría en una unión del Imperio español con Francia o con Austria, con todas sus consecuencias para el equilibrio de poder europeo, hacía que una nueva guerra no fuera imaginaria. En octubre de 1698, Francia y las potencias marítimas –Gran Bretaña y Holanda– concluyeron un tratado secreto de partición, especialmente favorable a la dinastía Wittelsbach de Baviera, con la esperanza de evitar así un conflicto paneuropeo. El plan se supo demasiado pronto, por lo que Carlos II redactó un testamento en el que proclamaba heredero universal a José Fernando, hijo de Maximiliano II Manuel y bisnieto de Felipe IV de España. Los descendientes varones del emperador Leopoldo I solo eran elegibles en segundo lugar. La muerte de José Fernando, de seis años, el 6 de febrero de 1699, frustró estos planes para desesperación de su ambicioso padre y condujo a un segundo tratado de partición en marzo de 1700, estableciendo que la Corona española pasaría a manos del archiduque Carlos de Austria, mientras que la mayor parte de las posesiones españolas en Italia serían para Francia. Sin embargo, un nuevo testamento de Carlos II del 2 de octubre de 1700 decretó que todo el Imperio español pasaría indiviso a Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV y bisnieto de Felipe IV, aunque con la condición expresa de que España y Francia nunca se unirían. Se anunció al día siguiente de la muerte de Carlos II, el 1 de noviembre de 1700. El Rey Sol aceptó este testamento, descartando así el segundo tratado de partición (De Schryver, 1996: 92-112; Hüttl, 1976: 244-269; Bély, 2007: 631-652; Kampmann, 2016: 173-194; Ribot, 2016: 29-53; Arroyo Vozmediano, 2019: 178-199).

3. EL RÉGIMEN ANGEVINO: LOS PAÍSES BAJOS MERIDIONALES BAJO TUTELA FRANCESA

Jurídicamente, el testamento de Carlos II era sólido, pero políticamente las implicaciones eran inaceptables. Las Provincias Unidas y Gran Bretaña se oponían por razones de seguridad y mercantiles, mientras que la rama austríaca de la Casa de Habsburgo estimaba que Carlos, hijo menor del emperador Leopoldo I, tenía derecho al trono español. La llegada al poder de la dinastía borbónica en España hizo temer que el equilibrio de poder europeo se rompiera definitivamente. Nadie dudaba de las intenciones del monarca francés y de su gran influencia sobre

el joven Felipe de Anjou, de apenas diecisiete años, por quien este período de la historia de los Países Bajos meridionales recibe el nombre de «régimen angevino». Esto quedó meridianamente claro cuando, al partir hacia España, Felipe cedió inmediatamente gran parte de su autoridad en Flandes a su abuelo. La guerra parecía inevitable. El gobernador-electo Maximiliano de Baviera reconoció al nuevo soberano, lo que Viena no le agradeció. En 1701 se concluyó un tratado secreto de neutralidad franco-bávaro, seguido al año siguiente por una alianza ofensiva. Como resultado de ambos tratados, Maximiliano II Manuel aumentó sus efectivos bávaros en Flandes, mientras que Luis XIV prometió medidas de apoyo financiero. En la práctica, sin embargo, los Países Bajos meridionales tuvieron que pagar parte de esos fondos. El segundo tratado daría un coletazo unos años más tarde, con la promesa del monarca francés de recompensar al elector bávaro por su apoyo con la posesión del Bajo y Alto Palatinado. Si perdía esos territorios, Maximiliano de Baviera pasaría a ser gobernador general hereditario de los Países Bajos meridionales y soberano de dos de sus provincias en compensación. Si perdía su patria bávara en la inminente guerra, se convertiría en soberano de todo el territorio flamenco (De Schryver, 1965: 229-246; De Schryver, 1996: 115-134; Coppens, 1992: 327).

Las potencias marítimas concluyeron una nueva Gran Alianza con el emperador el 7 de septiembre de 1701. A ellas se unieron Dinamarca y un grupo de príncipes alemanes. El principal objetivo de la alianza era desbancar al flamante Felipe V del trono español y recuperar los Países Bajos angevinos. El archiduque Carlos de Austria debía ocupar el lugar de Felipe como heredero de todo el Imperio español, incluidos los Países Bajos meridionales. Por fin, la guerra de Sucesión española estalló en la primavera de 1702.

Para Maximiliano II Manuel, tras la muerte de Carlos II se abrió un período de febril tanteo acerca de qué bando podía ofrecerle mayores ventajas. Aunque mantuvo contactos con el emperador en varias ocasiones, se decantó definitivamente por el lado francés tras las citadas promesas de Luis XIV, aunque los contactos con las potencias marítimas y el emperador continuaron incluso después. A diferencia del gobernador general, el conde de Bergeyck –hacia 1700, el más destacado estadista de los Países Bajos meridionales– sí optó decididamente y sin ambigüedades por apoyar a Francia. Los dirigentes franceses comprendieron rápidamente que debían confiar en él para llevar a cabo sus planes. En su calidad de superintendente general de Finanzas y ministro de Guerra, llevó a cabo algunas reformas sorprendentes, tanto en el plano militar como en el financiero e institucional. Su intervención más llamativa fue, sin duda, la reorganización de la administración del Estado. Mediante la fusión de instituciones y la supresión de otras consiguió racionalizar la pesada administración central, cuya estructura se remontaba a la época de Carlos V, y hacerla funcionar con mayor eficacia (De Schryver, 1962: 214-220; Vandenbulcke, 1992: 33-40, 136-137). El *Conseil Royal* se convertiría en el eje de la nueva administración. Decenas de personajes privilegiados perdieron su oficio y sus ingresos como consecuencia de estas innovaciones, pero, a pesar de todos los vientos en contra, el conde logró mantenerse sin esfuerzo durante

todo el régimen angevino (De Moreau de Gerbehaye, 1995: 143-146, 148-150; De Schryver, 1965: 310-337; De Schryver, 1995: 275-281; Hasquin, 1968: 184-189; Lenders, 1995: 383-395).

4. LA BATALLA DE RAMILLIES Y EL CONDOMINIO ANGLO-BÁTAVO

A medida que el régimen de Anjou se instalaba en los Países Bajos meridionales, se veía atacado por los ejércitos de la Gran Alianza. La coalición obtuvo sus primeros éxitos en los años 1702 y 1703 con la toma de la mayor parte del Alto Güeldres y del ducado de Limburgo, dos pequeñas provincias separadas del resto del *país* por el principado-obispado de Lieja. También fueron tomadas Lieja y Huy, dos de sus principales ciudades fortificadas, y la ciudad de Bonn. A la cabeza del principado-obispado se encontraba José Clemente, al mismo tiempo elector de Colonia, hermano de Maximiliano II Manuel de Baviera y también él mismo un importante eslabón de la alianza francesa. Gran Bretaña y las Provincias Unidas asumieron la soberanía y la administración del Alto Güeldres. El ducado de Limburgo, por su parte, fue cedido al pretendiente austríaco Carlos (Hasquin, 2005: 263-267, 275; De Schryver, 1981: 486-488).

El gran avance de los ejércitos aliados se produjo en mayo de 1706 cuando derrotaron a las tropas franco-españolas cerca de Ramillies (al sur de Bruselas) y, a continuación, pudieron expulsar a todas las tropas enemigas restantes de las provincias de Flandes, Brabante y Malinas. El 5 de junio, los Estados (las Cortes) de Brabante reconocieron al archiduque Carlos como soberano. Al día siguiente, los Estados de Flandes siguieron su ejemplo (Veenendaal, 1953: 198-214; De Schryver, 1996: 154-158; De Schryver, 1981: 488-489).

Después de Ramillies, la República holandesa reclamó para sí la administración efectiva de aquellos territorios. Los Estados Generales de La Haya se declararon dispuestos a asumir temporalmente el gobierno de Flandes en nombre del archiduque Carlos y de acuerdo con Gran Bretaña. El traspaso oficial de poderes al archiduque se produciría tras concluir un tratado de paz y acordar el restablecimiento de la Barrera. Esta administración conjunta de las Provincias Unidas y Gran Bretaña pasó a los libros de historia como el período del «Condominio anglo-bátavo». Un consejo de ministros anglo-holandés o «Conferencia» constituyó el máximo órgano de gobierno del Condominio. Transmitía las órdenes de la reina Ana y de los Estados Generales mediante «requisiciones» a las instituciones de los Países Bajos meridionales (Veenendaal, 1945: 25-26, 112-138; Demoor, 1947: 7, 24).

A su vez, el Condominio reorganizó rápidamente el aparato administrativo. Las potencias marítimas suprimieron los organismos centralizadores angevinos y restablecieron algunas de las antiguas instituciones. Al mismo tiempo, también vieron las ventajas del paso centralista, tal como lo habían impuesto Bergeyck y el duque de Anjou. Al conciliar ambas tendencias, el Condominio esperaba combinar las ventajas de los regímenes español y angevino. El hecho de que no se lograra sin problemas

se debió, en parte, a una desafortunada política de nombramientos, a los desacuerdos entre Flandes y Brabante y a las discordias entre los diputados ingleses y holandeses. Esto último fue, por supuesto, consecuencia de los diferentes objetivos de los aliados. Mientras que la República deseaba una fuerte injerencia en los asuntos de Flandes, sobre todo para lograr el éxito de la Barrera, Gran Bretaña deseaba evitar una influencia demasiado considerable de La Haya y, sobre todo, salvaguardar sus propios intereses comerciales a través de Ostende (Demoor, 1947: 33-45).

Como resultado de la guerra, los Países Bajos meridionales se convirtieron en un mosaico de territorios bajo diferentes soberanías. Las potencias marítimas gobernaban las provincias de Brabante, Malinas, Flandes y Henao en nombre de Carlos VI. El Alto Güeldres, Lille y algunas otras ciudades reconquistadas a Francia estaban bajo la autoridad directa de los Estados Generales en La Haya. El ducado de Limburgo era la única parte de los Países Bajos meridionales donde el archiduque Carlos, desde 1711 emperador Carlos VI del Sacro Imperio Romano Germánico, era soberano. Finalmente, solo el condado de Namur y el ducado de Luxemburgo y las ciudades de Charleroi y Nieuwpoort (los llamados «cuatro lugares») seguían bajo la autoridad de Felipe V, aunque, de hecho, el conde de Bergeyck mantenía allí un firme control. Sin embargo, debido a que el gobernador Maximiliano II Manuel había perdido su electorado de Baviera en la batalla de Höchstädt-Blenheim en 1704, solicitó a Luis XIV que cumpliera su promesa de traspasarle la soberanía en los Países Bajos, pero el rey francés fue incapaz de llevarla a cabo. Solo después de una larga insistencia por parte del elector y de Luis XIV, Felipe V se rindió y los Países Bajos meridionales fueron cedidos a Maximiliano de Baviera en enero de 1712. En teoría, el elector se convirtió en soberano de todos los Países Bajos meridionales, pero, en la práctica, solo lo fue de los territorios que en ese momento quedaban en manos de España. Además, la cesión iba acompañada de una serie de condiciones, entre ellas, la de hacerse cargo de muchas deudas (De Schryver, 1996: 144-148, 183-204; De Schryver, 1981: 490-493; De Schryver, 1965: 383-384; Demoor, 1947: 26-27). Para Luis XIV, se trataba de no perder a su aliado frente al partido austríaco. Para Maximiliano, se trataba de adquirir un territorio que pudiera servir de moneda de cambio en las negociaciones de paz para recuperar sus tierras hereditarias.

5. NEGOCIACIONES DE PAZ EN ÚTRECHT Y RESTABLECIMIENTO DE LA BARRERA

Tras la repentina muerte del joven emperador José I en abril de 1711 y la posterior coronación del pretendiente austríaco Carlos como emperador Carlos VI del Sacro Imperio Romano Germánico, Gran Bretaña cambió de postura. De hecho, esto significaría un nuevo desequilibrio de poder, esta vez, no a favor de los Borbones, sino de la Casa de Habsburgo. Se iniciaron negociaciones secretas entre Gran Bretaña y Francia, que desembocaron en un armisticio el 17 de julio de 1712 (Tombs y Tombs, 2007: 31-32; Hasquin, 2005: 286-292; Demoor, 1947: 14-15; De Schryver, 1981: 493-494).

A raíz de los sucesivos éxitos militares de la Gran Alianza en 1708, el camino hacia unas conversaciones generales de paz ya se había abierto antes. Los Preliminares de La Haya de mayo de 1709 habían sido frustrados por Francia debido a las exigencias inaceptables de los aliados y la Conferencia de Geertruidenberg de 1710 también fracasó². Las pretensiones de gran alcance de la coalición muestran claramente la confianza que los aliados tenían después de 1708. La República holandesa se esforzó especialmente por asegurar las posiciones adquiridas al sur de sus fronteras. Uno de los objetivos de la Gran Alianza en 1701 era la reconstrucción de la Barrera y este era el asunto en el que la República debía poner su énfasis. El primer Tratado de la Barrera (llamado «Tratado de Townshend») databa del 29 de octubre de 1709. Garantizaba a las Provincias Unidas una doble Barrera, pero las críticas no tardaron en sonar en el Parlamento británico. Los tories acusaron a los whigs de ser demasiado indulgentes con La Haya. Cuando obtuvieron la mayoría parlamentaria en 1712, declararon inválido el Tratado de Townshend. El 30 de enero de 1713 se promulgó un segundo Tratado de la Barrera, más limitado, con el que los tories sí estuvieron de acuerdo.

El 11 de abril de 1713 se firmó el Tratado de Utrecht entre las Provincias Unidas y Francia, completado posteriormente por tratados de paz entre España y las potencias marítimas. No fue hasta 1714 cuando el emperador y Luis XIV concluyeron un acuerdo (el Tratado de Paz de Rastadt, confirmado por el Tratado de Baden), después de que Luis XIV mediara en la reconciliación entre Maximiliano II Manuel y el emperador mediante el Tratado de Fontainebleau de 20 de febrero de 1714. A raíz de estos tratados de paz, el duque, tras asegurarse la restitución de Baviera y el rango de primer elector secular, despojó a sus súbditos de su juramento de fidelidad y transfirió sus territorios flamencos a los Estados Generales de La Haya. De gran importancia para los Países Bajos meridionales fue la disposición del tratado del 11 de abril de 1713 que establecía que Austria solo obtendría estas regiones si se llegaba a un acuerdo sobre la Barrera. Finalmente, en octubre de 1714 se iniciaron en Amberes las negociaciones finales con este fin. Los principales puntos de fricción eran el tamaño de la Barrera y la cuestión de si se necesitaban puntos defensivos en el interior aparte de la línea en la frontera francesa. Luego, por supuesto, quedaba la financiación del sistema. Además, Gran Bretaña no quería que las Provincias Unidas controlaran Ostende y Dendermonde, mientras que Austria deseaba evitar un poder holandés excesivo en Flandes (De Schryver, 1996: 172-178, 204-224; De Schryver, 1981: 494; Van Nimwegen, 2002: 153-166; Onnekink, 2005: 49-66; Bussemaker, 1900: 296-320)³.

2. El principal escollo en las negociaciones de paz de 1709 y 1710 fue la exigencia aliada de la abdicación de Felipe V en España.

3. Para un tratado de paz entre el emperador y España hubo que esperar hasta el 30 de abril de 1725. Hasta entonces, en Viena se seguía hablando del «duque de Anjou» porque Carlos VI se consideraba rey de España.

El Tratado de la Barrera de 15 de noviembre de 1715 fue un texto de compromiso. Para proteger a los Países Bajos meridionales en tiempos de paz, además de 18.000 soldados austríacos, debían estacionarse unos 12.000 soldados holandeses en 7 fortalezas de la Barrera, a saber, Veurne, Fuerte Knokke, Ypres, Waasten, Menin, Tournai y Namur. En Dendermonde se estacionaría una guarnición mixta austríaco-holandesa bajo un comandante austríaco. En tiempos de crisis o guerra, las Provincias Unidas podían aumentar el número de tropas. Los Países Bajos austríacos debían pagar por ello 1,4 millones de florines anuales. Además, Carlos VI aceptó hacerse cargo de una serie de deudas y renunciar a territorios en favor de la República holandesa en la frontera norte flamenca y en los alrededores de Venlo. Por último, también accedió a las exigencias de Gran Bretaña y de la República de que la legislación aduanera de Flandes no pudiera modificarse sin su permiso. Los peajes vigentes eran muy ventajosos para las potencias marítimas (Van Nimwegen, 2002: 165-166; Bussemaker, 1900: 320-323; Coppens, 1992: 328-330; Hasquin, 1987: 78).

En retrospectiva, según Olaf van Nimwegen, puede afirmarse que la importancia de la Barrera no hay que buscarla principalmente en el plano militar. Nadie creía realmente que esta línea defensiva pudiera detener un ataque francés, una sospecha que, de hecho, se confirmaría en 1744. A lo sumo, podría detener a los atacantes temporalmente para dar tiempo a la República a preparar su ejército y sus propias defensas. Más importantes eran las implicaciones económicas y, sobre todo, políticas. Las Provincias Unidas conservaban un punto de apoyo en Flandes, y Gran Bretaña tenía la garantía de que una conquista francesa de la estratégica zona costera no se produciría sin lucha. Por otra parte, a pesar del recorte de su soberanía y de la pesada carga financiera, Carlos VI confiaba en la ayuda inglesa y holandesa contra cualquier agresión francesa. La Barrera fue el cemento que sostuvo la alianza antifrancesa (Van Nimwegen, 2002: 158, 166-171).

6. EL INICIO DEL DOMINIO AUSTRÍACO

Solo tras la ratificación del Tratado de la Barrera el 31 de enero de 1716, el emperador Carlos VI asumió efectivamente el control de sus Países Bajos. Nombró gobernador general a Eugenio de Saboya, pero debido a las operaciones militares contra los otomanos en los Balcanes, el príncipe permaneció ausente y fue representado en Bruselas por un ministro plenipotenciario, el astuto diplomático Ercole Turinetti, marqués de Prié. Entre 1717 y 1720, el nuevo monarca se estrenó en todas las provincias de Flandes. Solo entonces, diecisiete años después de la primera investidura en Limburgo, Carlos VI pudo llamarse plenamente soberano de los Países Bajos habsburgo.

Los primeros años de gobierno austríaco se caracterizaron por una lenta búsqueda de una estructura de gobierno adecuada. En palabras de Klaas Van Gelder, fue un período de prueba y error (Van Gelder, 2016: 31), y en 1717-1720 el nuevo

régimen también tuvo que hacer frente a los continuos disturbios urbanos en Brabante, especialmente en Bruselas. Además, Viena tuvo que tener en cuenta la posición tradicionalmente fuerte de los Estados provinciales, especialmente los de Flandes y Brabante. Poco después de concluir las negociaciones sobre la Barrera, los Estados provinciales criticaron duramente el acuerdo alcanzado. A petición suya, con vistas a una revisión, se iniciaron nuevas conversaciones con La Haya, que dieron lugar a algunos ajustes a finales de 1718. Entre otras cosas, se limitó la pérdida de territorio en el condado de Flandes (Bernard, 1985: 45-49; Van Nijmegen, 2002: 166).

Finalmente, el tira y afloja entre las élites flamencas y el gobierno de Viena conduciría en 1725 a una restauración bastante general de las instituciones administrativas centrales tal y como habían funcionado en la época española. Con el nombramiento de la archiduquesa María Isabel de Austria como gobernadora general y el establecimiento de una corte en Bruselas en 1725, por fin, pudo completarse la larga fase de rodaje del dominio austríaco. Ese mismo año, el Tratado de Viena enterró también el hacha de guerra entre España y el Sacro Imperio Romano Germánico e inició la normalización de las relaciones diplomáticas entre Madrid y Viena. Esto condujo, entre otras cosas, al envío del embajador Beretti Landi como representante de Felipe V en los Países Bajos austríacos.

7. ANTONIO DE CASTRO

Incluso antes de la instalación de Beretti Landi en Bruselas, y aunque Viena y Madrid siguieran formalmente en guerra tras los tratados de paz de 1713-1714, Felipe V podía contar en Bruselas con un leal defensor de los intereses españoles en la persona de Antonio de Castro. No era un diplomático oficial, sino un agente informal que mantenía a Madrid informado de lo que ocurría en los Países Bajos meridionales y sus alrededores. Su corresponsal habitual era el marqués de Grimaldo, secretario del Despacho de Estado desde 1714 y, como tal, primer responsable de la política exterior de Felipe V, de quien, desde 1719 y hasta su abdicación en enero de 1724, se convirtió en ministro principal y hombre de confianza⁴.

Se sabe muy poco de Antonio de Castro, pero dice que nació hacia 1660 y que estaba en Flandes desde 1677 para servir como escribano del secretario de Estado y Guerra⁵. De hecho, en una consulta del Consejo de Estado madrileño de 1699 se le menciona como oficial de la Secretaría de Estado y Guerra en Bruselas. En aquella época, ya era claramente un estrecho colaborador de Maximiliano II Manuel de Baviera, ya que este escribió una carta de recomendación para él apoyando una petición de dinero de Castro al soberano⁶. Cuando el elector se retiró

4. Sobre Grimaldo, véase C. de Castro (2004) y también, más adelante, nota 28.

5. Antonio de Castro a Beretti Landi, 21 de junio de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.).

6. Consulta Consejo de Estado, 16 de diciembre de 1699 (AGS, Estado, leg. 4101, s. f.).

después de Ramillies a Mons y luego a Namur, le acompañaba Antonio de Castro, que entretanto se había convertido en oficial mayor de la Secretaría (Lefèvre, 1934: 213)⁷. Tras la abolición de la institución en 1711, se convirtió en secretario personal del elector, pero cuando Maximiliano II Manuel de Baviera abandonó definitivamente los Países Bajos en agosto de 1712 (De Schryver, 1996: 204), Castro permaneció en Bruselas a petición suya y con el consentimiento de Felipe V, para actuar allí como agente del elector⁸. Felipe V le concedió entonces también el título de secretario del rey, pero sin remuneración fija. Tampoco recibió estipendio alguno de Maximiliano II Manuel, lo que suscitó el comentario en 1725 de que tanto el rey como el elector «le tenían muerto de hambre»⁹.

8. LOS OÍDOS Y OJOS DE FELIPE V EN BRUSELAS

Durante la guerra de Sucesión española, tanto Felipe V como Carlos VI tuvieron sus partidarios en Flandes. Tras la toma del poder de Carlos VI, algunos grupos siguieron mostrando abiertamente su lealtad al rey español, lo que llevó a que en 1716 el nuevo soberano tomara medidas para acabar con la herencia del duque de Anjou. A sus súbditos que servían a Felipe V en España se les ordenó regresar a casa y jurar lealtad al emperador, de lo contrario sus bienes serían confiscados. Esto último también se aplicó a los partidarios del rey en los Países Bajos austríacos. Los flamencos activos en el comercio con España sufrieron posteriormente las represalias españolas e indirectamente los numerosos artesanos que vivían del comercio con España también padecieron las consecuencias (Van Gelder, 2016: 206-213). Antonio de Castro siguió de cerca estos acontecimientos que afectaban directamente a los intereses de Felipe V. Los Estados de Flandes y Brabante, «voiant que cela tend a la ruine totale du commerce», exigieron la derogación de las medidas contra Anjou¹⁰. La actitud de Carlos VI fue contraproducente, ya que la separación de España fue muy lamentada en los Países Bajos meridionales, afirmó Castro, «et a plus juste raison depuis qu'ils conçoivent que leur commerce pourat etre interdit ensuite des confiscations reciproques deja commencés»¹¹. Fe-

7. En Flandes, el secretario de Estado y Guerra era responsable de la gestión administrativa de las operaciones militares. En la primera mitad del siglo XVII, también tenía mucha influencia sobre el gobernador general como su asesor en política interior y exterior, pero más tarde sus tareas se limitaron a la defensa. Entre otras cosas, era el encargado del reclutamiento de tropas y de la financiación de las operaciones del ejército. En el ejercicio de sus funciones, tenía mucho trato con los funcionarios de las veedurías, contadurías y pagadurías, encargados respectivamente de la inspección, la contabilidad y el pago del ejército, así como con el superintendente de la justicia militar.

8. Beretti Landi a Paz, 2 de agosto de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.).

9. Antonio de Castro a Beretti Landi, 21 de junio de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.).

10. Antonio de Castro a Grimaldo, 25 de diciembre de 1716 y 4 de enero de 1717 (AGS, Estado, leg. 7480, s. f.).

11. Antonio de Castro a Grimaldo, 8 de enero de 1717 (AGS, Estado, leg. 7480, s. f.).

lipe V todavía podía contar con muchos apoyos en Flandes, hecho que también señalaba regularmente el marqués de Rossi, enviado francés en Bruselas (Vermeir y Smessaert, 2020: 437-438).

Antonio de Castro tuvo muy en cuenta el papel de los Estados provinciales, que evidentemente no dudaron en intervenir en la política exterior del emperador siempre que lo consideraron oportuno para los intereses de sus provincias. Esto es evidente no solo en su rechazo a las medidas antiangevinas de Carlos VI, sino también en sus persistentes esfuerzos por mitigar los efectos negativos del Tratado de Barrera de noviembre de 1715. Este preveía, entre otras cosas, la cesión a la República holandesa de una zona fértil en el norte del condado de Flandes, aranceles aduaneros desfavorables y el pago (incluso forzoso) por parte de los Países Bajos meridionales de un subsidio anual para mantener a las tropas holandesas en las ciudades de la Barrera, y la oposición a ello por parte de los Estados de Flandes, Brabante y Namur no se hizo esperar. En opinión de los Estados provinciales, el tratado era contrario a una serie de derechos fundamentales de los súbditos recogidos en la *Joyeuse Entrée*, lo que significaba que, en lo que a ellos concernía, la toma de posesión de Carlos VI como nuevo soberano no podía tener lugar por el momento¹². Enviaron amplias delegaciones a Viena y también informaron a La Haya de sus quejas, hasta tal punto que surgió una gran preocupación en los Estados Generales sobre la viabilidad del tratado y La Haya se mostró dispuesta a revisar algunos puntos. El marqués de Prié dirigió las negociaciones a tal efecto. No fue hasta finales de diciembre de 1718 cuando se llegó a un nuevo acuerdo aceptable para todas las partes (Van Gelder, 2016: 136-139). Todo el tiempo, Castro continuó vigilando de cerca el curso de las conversaciones. Lo que captaba, lo señalaba inmediatamente a Grimaldo con comentarios adjuntos¹³.

Las Provincias Unidas podían contar con mucha atención en las cartas de Castro, no solo cuando se trataba de la Barrera. La estancia de Pedro el Grande en Ámsterdam en 1717 también fue digna de mención varias veces, ya que implicaba aspectos económicos y diplomáticos¹⁴. Por supuesto, también siguió las negociaciones con vistas a la posible adhesión de La Haya a la Triple y, más tarde, Cuádruple Alianza¹⁵. Bruselas era un ir y venir de diplomáticos, soldados y hombres de Estado¹⁶, lo que significaba que el atento Castro siempre se enteraba de algo en alguna parte. A finales de septiembre de 1718, por ejemplo, supo que, después de todo, las Provincias Unidas aceptarían la Cuádruple Alianza, «le bruit etant icy

12. Antonio de Castro a Grimaldo, 1 de enero de 1717 (AGS, Estado, leg. 7480, s. f.).

13. Entre otros, Antonio de Castro a Grimaldo, 11 y 25 de diciembre de 1716; 1 de enero de 1717, y 17 de agosto, 30 de septiembre y 7 de octubre de 1718 (AGS, Estado, leg. 7480, s. f.).

14. Antonio de Castro a Grimaldo, 8 de enero de 1717 (AGS, Estado, leg. 7480, s. f.).

15. Entre otros, Antonio de Castro a Grimaldo, 11 de diciembre de 1716, 4 de enero de 1717 y 30 de septiembre de 1718 (AGS, Estado, leg. 7480, s. f.).

16. Por ejemplo, Antonio de Castro a Grimaldo, 25 de diciembre de 1716 (AGS, Estado, leg. 7480, s. f.).

qu'à la fin seront contrains de l'accepter par les pressentes instances de la France et de l'Angleterre»¹⁷. El estallido de la guerra entre España y los aliados hizo que la posición de Castro en Bruselas no pasara desapercibida; después de todo, era el agente de un monarca hostil. Aunque se toleraba su presencia en Bruselas, «on ne laisse pas pour cela de me tenir suspect» y, por razones de seguridad, sugirió que la correspondencia hacia y desde Bruselas pasara temporalmente por París y La Haya¹⁸.

El asunto que dominaría la correspondencia de Castro a partir de mediados de 1718 fueron los disturbios urbanos que se produjeron en Malinas, Amberes y, sobre todo, Bruselas. El descontento con el procedimiento de concesión de las *aides* (subsidios) había provocado un pequeño enfrentamiento entre la autoridad central y los gremios de Amberes y Bruselas en 1714-1716, pero las torpes reacciones del marqués de Prié ante las nuevas demandas de los decanos de los gremios de Bruselas, que poco a poco movilizaban también a sus bases obreras, reavivaron el descontento en 1718. La resistencia se convirtió en una revuelta en la que participaron capas más amplias de la población urbana¹⁹. Los días 19 y 20 de julio se produjeron saqueos en la residencia del canciller y de los miembros del Consejo de Brabante y de algunos regidores de la ciudad. Antonio de Castro se apresuró a informar a Madrid de los acontecimientos. Su correspondencia no muestra que un eventual descontento político con el nuevo régimen hubiera desempeñado un papel en el inicio de los disturbios (que, sin embargo, podrían haber servido a la causa española)²⁰, más que eso, Castro se manifestó rotundamente negativo sobre el motín, «ce torrent de desordre», y se mostró partidario del despliegue de tropas porque una acción militar (a la que sabiamente no recurrió el gobierno de Bruselas) «dissiperoit bientot la multitude des sauterelles attroupés, chargés de pierres de la rue, batons et d'autres armes semblables»²¹. La situación siguió siendo inestable durante varias semanas más²², pero las concesiones del gobierno central calmaron los ánimos. Sin embargo, Castro detectó «un esprit de revolte» en los Países Bajos austríacos. Se sabía la existencia de disturbios en Courtrai, Lovaina y Halle, «et l'on n'a pas meilleur oppinion de ceux du Haynau, Gand, Bruges et Anvers»²³.

Lamentablemente, la correspondencia de Castro posterior a 1718 no se conservó, lo que nos deja desinformados sobre su opinión acerca del castigo que se impondría en 1719 a algunos instigadores de los disturbios. Tampoco se sabe nada del impacto de la guerra de la Cuádruple Alianza para su propia posición

17. Antonio de Castro a Grimaldo, 30 de septiembre de 1718 (AGS, Estado, leg. 7480, s. f.).

18. Antonio de Castro a Grimaldo, 17 de junio de 1718 (AGS, Estado, leg. 7480, s. f.).

19. Para un análisis en profundidad, véase I. Decuyper (2010) y Van Gelder (2014).

20. Esto confirma una evaluación realizada anteriormente por Klaas Van Gelder (2016: 216).

21. Antonio de Castro a Grimaldo, 22 de julio de 1718 (AGS, Estado, leg. 7480, s. f.).

22. Antonio de Castro a Grimaldo, 17 de agosto y 23 de septiembre de 1718 (AGS, Estado, leg. 7480, s. f.).

23. Antonio de Castro a Grimaldo, 15 de octubre de 1718 (AGS, Estado, leg. 7480, s. f.).

en Bruselas. ¿Quizás Castro debió abandonar precipitadamente los Países Bajos austríacos? De ser así, el regreso habría sido posible tras la conclusión del Tratado de La Haya en febrero de 1720, pero tampoco se conservó su correspondencia de los años siguientes. No obstante, durante el Congreso de Cambrai (*cf. infra*), mantuvo informado al plenipotenciario español (y futuro embajador en Bruselas) el marqués de Beretti Landi de lo que ocurría en los Países Bajos austríacos²⁴, lo que sugiere, sin embargo, una cierta continuidad (al menos, a partir de 1722) como agente de Felipe V y representante del elector de Baviera. Tras el Tratado de Viena, incluso solicitó abiertamente un puesto como residente oficial español en Bruselas. Mientras tanto, aunque Beretti Landi había sido nombrado primer representante oficial de Felipe V en Bruselas, se esperaba que el marqués viajara pronto a Venecia, y puesto que «los Países Vaxos han sido en todo tiempo el centro y teatro de pazes, de guerras y de tratados», en opinión de Castro se requería absolutamente una presencia diplomática española permanente en Bruselas, especialmente, desde que la archiduquesa María Isabel iba a asumir allí el cargo de gobernadora general²⁵. Al mismo tiempo, Castro se dio cuenta de que tal misión podría ser demasiado elevada para una figura de origen social modesto como él, «no hallandome Su Magestad sufficiente o condecorado para un empleo semejante», pero se conformaría con una asignación anual²⁶.

9. EL PRIMER (Y ÚLTIMO) EMBAJADOR

El diplomático que representaría a Felipe V en los Países Bajos austríacos a partir de 1725 fue Lorenzo Verzuso, marqués de Beretti Landi (1654-1725), nacido en el ducado de Mantua. En 1702 había entrado al servicio de Felipe V, primero como consejero en el *Consiglio Segreto* del ducado de Milán y después como embajador español en los Cantones suizos y, a partir de 1716, en las Provincias Unidas (Ozanam, 1998: 465-466). En 1722, fue nombrado plenipotenciario español en el Congreso de Cambrai, organizado en cumplimiento de la Paz de La Haya de 1720, por la que España se unió a la Cuádruple Alianza y puso fin a la guerra (1718-1720) entre España, por una parte, y Francia, Gran Bretaña y el Sacro Imperio Romano Germánico, por otra (Dhondt, 2017: 97-130; Dhondt, 2013: 271-292). En Cambrai, bajo la supervisión de los mediadores Francia y Gran Bretaña, debían elaborarse los detalles bilaterales de un tratado de paz entre Felipe V y Carlos VI y buscarse acuerdos para la cesión a don Carlos (hijo de Felipe V y de su segunda esposa, la reina Isabel Farnesio) de los ducados italianos de Parma, Piacenza y Toscana. Comenzó oficialmente a finales de 1722 y duró hasta la primavera de 1725, sin resultados concretos (Dhondt, 2013b: 1340; Dhondt, 2013a: 277). Las

24. Beretti Landi a Paz, 2 de agosto de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.).

25. Antonio de Castro a Grimaldo, 2 de julio de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.).

26. Antonio de Castro a Beretti Landi, 21 de junio de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.).

crecientes tensiones entre España y Francia, que alcanzaron su punto culminante a principios de 1725 con la anulación de la boda prevista entre la infanta Mariana Victoria y Luis XV y el regreso a España de la novia rechazada (Pialoux, 2010: 399-416), marcaron el fin de facto del congreso, que terminó oficialmente el 23 de mayo de 1725.

Ante esta situación, Felipe V cambió de estrategia buscando un acercamiento con Carlos VI. En Viena, el 30 de abril de 1725, su enviado Ripperdá firmó el primero de una serie de acuerdos (formalizados en el «Tratado de Viena») que supondrían una sorprendente *renversement des alliances*, poniendo fin a la enemistad entre la España de los Borbones y los Habsburgo. Felipe V aceptó la Pragmática Sanción y renunció a la Corona francesa, mientras que Carlos VI reconoció las demandas italianas de Felipe V y renunció a sus pretensiones a la Corona española y las colonias asociadas. Felipe V también concedió privilegios comerciales a la Compañía de Ostende y restableció los derechos de todos sus súbditos que se habían aliado con Austria durante la guerra de Sucesión española. Por último, se preveía una alianza dinástica entre España y Austria mediante el matrimonio de los dos hijos mayores de Felipe V e Isabel Farnesio con las dos hijas del emperador (Kamen, 2001: 154-155; Dhondt, 2011: 303-324). Ese pacto hispano-austríaco causó malestar en los círculos diplomáticos europeos, sobre todo porque el acuerdo amenazaba con alterar el equilibrio de poder que precisamente habían pretendido los tratados de paz de 1713-1714. Al fin y al cabo, el matrimonio de don Carlos con una archiduquesa austríaca podía dar lugar a reivindicaciones españolas sobre las tierras hereditarias austríacas y sobre la Corona imperial (Dhondt, 2013a: 288). Así pues, a finales de 1725, los adversarios de Austria y España, espoleados por Gran Bretaña, se unieron en la Liga de Hannover.

10. EL TRATADO DE VIENA Y LOS PAÍSES BAJOS AUSTRÍACOS

El nuevo entendimiento hispano-austríaco fue la razón inmediata para enviar un representante oficial español a Bruselas. De hecho, en el artículo XIV del tratado, Felipe V se comprometía a pagar todas las deudas contraídas por sus ministros en los Países Bajos meridionales durante el tiempo que la zona había estado bajo su dominio. Esta compleja operación financiera debía ser gestionada de común acuerdo por un comisario español y otro austríaco, que serían nombrados en los dos meses siguientes a la firma del tratado²⁷. Dada la presencia de Beretti Landi en la región en aquel momento y su familiaridad con los Países Bajos, era quizás obvio que

27. «XIV. Assi también el Sereníssimo Rey de España Phelipe V pagará las deudas contraidas por sus Ministros en nombre de su Real Magestad, tanto en Flandes como en Milán, Napóles y Sicilia, o procurará contentar á sus acreedores, para cuyo fin se nombrarán Comissarios de una y otra parte en el termino de dos meses después de firmada la Paz, que distingan y liquiden dichas deudas» (*Tratado de Paz ajustado entre esta corona y el Emperador de Alemania, año de 1725*, Madrid: Imprenta Real).

se le confiaría la aplicación del artículo XIV. Sin embargo, no estaba previsto que permaneciera en los Países Bajos austríacos durante mucho tiempo, ya que había sido nombrado embajador de España en Venecia hacía algún tiempo y, por lo tanto, deseaba viajar rápidamente a Italia. Pero, aunque temporal, permanecería en Bruselas con el rango de embajador, lo que daba un gran peso simbólico a su presencia.

La cuestión es si el Tratado de Viena y la misión de Beretti Landi no iniciarían también una representación diplomática española permanente en Bruselas, lo que además confirmaría inmediatamente el giro austrofílico de la política española. En efecto, el punto de contacto del embajador en Madrid ya no era solo el marqués de Grimaldo, sino ahora el marqués de la Paz, que había sido uno de los artífices del acercamiento a Viena²⁸.

Beretti Landi llegó a Bruselas el 14 de junio de 1725. Fue recibido a las puertas de la ciudad por el internuncio Spinelli y el barón de Pentenriedter (con quien había negociado en Cambrai). Su entrada en la ciudad fue acompañada de salvas de artillería y el gobernador general interino, el mariscal de campo von Daun, le ofreció inmediatamente una compañía de dragones como escolta personal. Durante su viaje de Cambrai a Bruselas, ya había sido colmado «con todos los honores imaginables»; era evidente que las autoridades austríacas no habían reparado en gastos para dar la bienvenida al embajador, y con él a la nueva alianza entre Viena y Madrid. Beretti Landi también se dio a conocer inmediatamente como un firme partidario del nuevo rumbo austrofílico de Felipe V. Describió el Tratado de Viena como «este santo y digno tratado, que es obra de Dios»²⁹.

11. ASUNTOS DE INTERÉS

Ocuparse de la cuestión de la deuda según lo previsto en la Paz de Viena fue la razón inmediata de su envío a Bruselas, pero no parecía tener muchas ganas de asumir esta tarea contable ni, según admitió él mismo, ninguna pericia en la materia. «Ignoro lo que es finanzas, no conozco la algebra», se lamentaba a finales de agosto. Además, unas semanas de negociaciones ya le habían enseñado que los Estados provinciales planteaban duras exigencias financieras y solo gracias al «divino auxilio» no se encontraba entre la espada y la pared por el momento³⁰.

28. Durante el efímero reinado de Luis I, el antiguo colaborador de Grimaldo, Juan Bautista Orendayn, se hizo cargo de la política exterior española. A instancias de la reina Isabel Farnesio y junto con Ripperdá, en el otoño de 1724 inició las conversaciones que conducirían a la Paz de Viena, un éxito diplomático por el que fue recompensado con el título de marqués de la Paz. Tras el regreso al trono de Felipe V, Grimaldo volvió a desempeñar un papel político destacado, pero tuvo que compartir la supervisión de la política exterior con Orendayn. En 1726 fue definitivamente apartado por Orendayn (De Castro, 2004: 371-378).

29. Beretti Landi a Grimaldo, 15 de junio de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.).

30. Beretti Landi a Paz, 5 julio, 31 de agosto y 21 de septiembre de 1725 (AGS, Estado, legs. 7481-7482, s. f.).

Beretti Landi escribió a Ripperdá que no esperaba tener que realizar un trabajo diplomático importante en Bruselas porque eso se hacía en las capitales³¹, pero, sin embargo, Madrid recurrió a él para solucionar un asunto delicado, en concreto, la deseada retirada por la República holandesa de su embajador en Madrid, François Van der Meer, cuyo comportamiento aparentemente ofensivo suponía un problema. Al mismo tiempo, Felipe V no quería una crisis diplomática, por lo que el asunto debía resolverse con discreción. Como el recién nombrado encargado de negocios de Felipe V no se encontraba en La Haya en ese momento, se recurrió a Beretti Landi. Como antiguo embajador de España en la República contaba allí con fuentes fiables³² y durante su estancia también había entablado buenas relaciones con destacados regentes, entre ellos el alcalde de Ámsterdam, con quien se puso en contacto para este asunto³³. Aun así, no fue fácil sacar a Van der Meer de Madrid, a pesar de que se le conocía como «un loco, conocido por tal en todas las Provincias». Después de todo, contaba con el apoyo del greffier de los Estados Generales en La Haya, François Fagel, y, además, era sencillamente muy difícil conseguir algo en la República «porque se trata de siete provincias que no van a la pluralidad de votos y que no pueden concluir la menor cosa si una sola Provincia resiste». Para Beretti Landi, la estructura estatal de las Provincias Unidas era «un auténtico laberinto»³⁴. Sus gestiones no dieron resultado, Van der Meer seguiría siendo embajador de la República holandesa en Madrid durante años³⁵.

Beretti Landi, a través de sus contactos en La Haya y basándose en lo que oía en Bruselas, intentó mantener informada a Madrid de las reacciones en Gran Bretaña y la República al Tratado de Viena. La paz «no era del agrado de ninguna Potencia». Especialmente, la ampliación de la zona de operaciones de la Compañía de Ostende era muy problemática³⁶. También intentó averiguar qué acuerdos secretos habían hecho Francia, Gran Bretaña y Prusia-Brandeburgo en respuesta a la Paz «en su cá-bala», la Liga de Hannover³⁷. Bruselas era una ciudad donde diplomáticos, estadistas, soldados y comerciantes de toda Europa pasaban temporadas cortas o largas, por lo que siempre había algo nuevo que contar, desde luego, sobre lo que ocurría en las diferentes capitales europeas. La información que le parecía relevante se la comunicaba inmediatamente a Felipe V, «porque los grandes príncipes desean saver todo»³⁸.

31. Beretti Landi a Ripperdá, 27 de julio de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.).

32. Beretti Landi a Grimaldo, 19 de junio de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.); Beretti Landi a Paz, 5 de julio de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.).

33. Beretti Landi a Paz, 21 de septiembre de 1725 (AGS, Estado, leg. 7482, s. f.).

34. Beretti Landi a Paz, 14 de septiembre de 1725 (AGS, Estado, leg. 7482, s. f.).

35. Véase *Secreete resolutiën van de Edele Groot Mog. Heeren Staaten van Holland en Westvries-land, Agtste Deel. Beginnende met den jaare 1728 en eindigende met den jaare 1734 inclus. S. I., s. d.*, p. 213.

36. Beretti Landi a Paz, 31 de agosto de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.).

37. Beretti Landi a Paz, 15 de septiembre de 1725 (AGS, Estado, leg. 7482, s. f.).

38. Beretti Landi a Paz, [principios de] octubre de 1725 (AGS, Estado, leg. 7482, s. f.).

Donde Beretti Landi invirtió la mayor parte de su tiempo fue en una sostenida y, sobre todo, gloriosa política de presencia en círculos flamencos, especialmente, para escuchar cuál era el estado de ánimo entre los nobles y los principales funcionarios sobre el nuevo régimen. Resultó que no eran del todo positivos, mientras que los buenos recuerdos de la época española seguían muy vivos. Todo el *país*, dijo Beretti Landi, estaba encantado con el Tratado de Viena, precisamente porque permitía restablecer los antiguos lazos con España³⁹. Felipe V gozaba de gran estima entre los flamencos, quienes, señalaba también Antonio de Castro, «no han olvidado ni olvidarán el haber sido sus buenos vasallos»⁴⁰. Esto también se extendió a Beretti Landi, que fue tratado con gran respeto. Al día siguiente de conocerse en Bruselas que se le había concedido un puesto de honor en la corte de Madrid, por ejemplo, «duques, príncipes y ministros y gente de la mayor distinción» acudieron en masa a su residencia oficial para felicitarle⁴¹. Quizás se le veía como un posible mediador, como una posible línea directa con la corte madrileña, lo que podía ser útil por muchas razones. Su posición obligaba al embajador a realizar grandes gastos porque debía vivir de acuerdo con su rango, «con el esplendor proporcionado a la grandeza del Monarca que represento»⁴², pues como representante de Felipe V «era más conspicuo que otros»⁴³. La vida en Bruselas, «una ciudad en donde el dinero se va como paja», era cara y las peticiones de dinero dirigidas al rey se sucedían⁴⁴.

Los austríacos, según Beretti Landi, eran mucho menos queridos y esto tenía que ver principalmente con las finanzas y el poder político. Incluso con los ajustes de 1718, el Tratado de la Barrera seguía siendo una pesada carga para el *país* y, además, la anunciada llegada de la archiduquesa María Isabel como nueva gobernanta fue recibida con sentimientos encontrados. Al fin y al cabo, su numerosa corte, formada principalmente por austríacos, se pagaría con fondos de los Países Bajos meridionales. Los únicos que no se quejaron de ello fueron «los que habían recibido cargos en la corte», dijo el embajador, pero esto había creado de inmediato «celo y envidia entre las familias nobles»⁴⁵. Que el dinero de los flamencos serviría «para engordar a los Alemanes» cayó en saco roto. Además, temían que «los Alemanes tendrán la autoridad»⁴⁶ y que los Países Bajos austríacos se verían some-

39. Beretti Landi a Grimaldo, 21 de junio de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.).

40. Antonio de Castro a Grimaldo, 20 de julio de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.). Algunas familias aristocráticas, así como parte de la burguesía comercial, consideraron sin duda que una sucesión por parte de la dinastía borbónica era un medio adecuado para salir del eterno estancamiento y salvaguardar sus intereses a largo plazo, véase Th. Glesener (2018: 19-67).

41. Beretti Landi a Paz, 5 de julio de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.).

42. Beretti Landi a Paz, 14 de septiembre de 1725 (AGS, Estado, leg. 7482, s. f.).

43. Beretti Landi a Grimaldo, 22 de junio de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.).

44. Beretti Landi a Paz, 5 de julio de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.).

45. Beretti Landi a Paz, 31 de agosto de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.).

46. Beretti Landi a Paz, [principios de] octubre de 1725 (AGS, Estado, leg. 7482, s. f.).

tidos a un régimen centralizado y coercitivo, muy diferente del «suave gobierno español» que, según el embajador, no se ajustaba en absoluto a las costumbres políticas del *país* porque «en fin los Flamencos son Españoles y no Alemanes»⁴⁷.

La instalación en Bruselas de María Isabel no dejaba de ser el acontecimiento más esperado por el vistoso Beretti Landi. El martes 9 de octubre, la archiduquesa hizo su entrada solemne en la capital. Para dar más lustre al acontecimiento, el embajador decoró la fachada de la embajada con sus mejores alfombras y una colorida iluminación. Al día siguiente, fue el primer diplomático extranjero al que se concedió una audiencia con ella y lo hizo *en grande pompe*. Él y su séquito recorrieron la corta distancia entre la embajada y el palacio de Coudenberg en cuatro carruajes precedidos por veinticuatro lacayos vestidos con librea de gala⁴⁸. La entrada de María Isabel y su recepción en el palacio fueron sin duda el momento culminante de la actuación de Beretti Landi como embajador de España en Bruselas, pero también fue lo último que viviría allí. Pocos días después, enfermó de neumonía, lo que le causaría la muerte el 29 de octubre de 1725.

Inicialmente, la intención del gobierno de Madrid era que Felipe V fuera representado en la corte archiducal por un nuevo embajador. A instancias de Ripperdá, que quería así alejar a un posible rival, en enero de 1726 se nombró para el cargo al ministro de Marina José Patiño y Rosales, pero este consiguió retrasar su salida hasta que Ripperdá cayó en desgracia real. Como consecuencia, el aplazamiento se convirtió en anulación. Felipe V no volvería a nombrar embajador en los Países Bajos austríacos. En los años siguientes, los intereses españoles en Bruselas, incluido por supuesto el asunto de la deuda que Beretti Landi maldijo⁴⁹, fueron atendidos por los secretarios de Landi, Felipe Rodríguez y Blas Antonio de Urrutigoiti, y también, de nuevo, por Antonio Castro y, más tarde, por su hijo José.

12. CONCLUSIONES

La correspondencia de Antonio de Castro y del marqués de Beretti Landi con el gobierno de Madrid ilustra el interés más que ordinario de Felipe V por un territorio que se le había escapado como consecuencia de la guerra de Sucesión española. El recuerdo de los Países Bajos meridionales vivía con fuerza en España, entre otras cosas porque, naturalmente, aún quedaban muchos lazos interpersonales. En sus cartas, Castro y Beretti Landi subrayaban regularmente la hispanofilia de una parte de la élite flamenca, aunque no se puede descartar que lo hicieran principalmente porque al rey español podría gustarle leerlo. Sin embargo, el enviado francés Rossi también señaló la existencia de tales sentimientos proespañoles. Era

47. Beretti Landi a Paz, 17 de agosto de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.).

48. Beretti Landi a Paz, 12 de octubre de 1725 (AGS, Estado, leg. 7481, s. f.).

49. Felipe Rodríguez y Blas Antonio de Urrutigoiti a Paz, 2 de noviembre de 1725 (AGS, Estado, leg. 7483, s. f.).

un elemento del que España podría sacar provecho político tarde o temprano. Un férreo dominio austríaco podría, tal vez, aumentar la nostalgia por la época española en la que Flandes gozaba de un alto grado de autogobierno (Vermeir, 2006: 331-341; Vermeir, 2020: 303-304). El Tratado de Viena también fue muy bienvenido para España desde ese punto de vista, ya que permitía una representación española oficial y muy visible en Bruselas. De hecho, a diferencia de Castro, que tenía que trabajar con discreción, Beretti Landi podía mostrarse a la población de los Países Bajos austríacos con todas las galas. La misión diplomática de Beretti Landi encajaba sobre todo en la nueva *entente* entre Madrid y Viena, pero también permitía reforzar de nuevo los lazos entre España y Flandes. Así pues, la misión principal de Beretti Landi era, en realidad, simplemente *estar allí* como muestra de buena voluntad hacia Austria, pero también como señal hacia las élites flamencas.

Los ojos y oídos españoles en Bruselas también permitieron una constante recogida de información sobre lo que ocurría en casi todos los estados de Europa Occidental. Aunque Bruselas ya no fuera un lugar de alta negociación diplomática en el siglo XVIII, lo que hace que no se pudiera esperar que Beretti Landi tuviera mucha *agency* y aportación propias⁵⁰. Aun así, Bruselas siguió actuando como encrucijada de diplomáticos, militares y comerciantes, y esto siempre proporcionó información útil.

Es notable, sin embargo, que, tras la inesperada muerte de Beretti Landi y la negativa de José Patiño a ocupar su lugar, Felipe V no nombrara finalmente un nuevo embajador español en Bruselas. ¿Quizás esto fuera consecuencia del rápido cambio de alianzas y la paulatina separación entre España y Austria, o simplemente porque Madrid consideraba que un encargado de negocios de rango muy inferior era suficiente? En cualquier caso, a juzgar por las numerosas líneas de su correspondencia conservadas en el Archivo General de Simancas, Rodríguez, Urrutigoiti y los Castro, padre e hijo, se tomaron muy a pecho su misión.

13. BIBLIOGRAFÍA

- Arroyo Vozmediano, Julio (2019), «Spain and the Partition Treaties (1697-1700)», *The International History Review*, 41/1, pp. 178-199.
- Bély, Lucien (2007), «La diplomatie européenne et les partages de l'empire espagnol», en Antonio Álvarez-Ossorio y Bernardo J. García García (eds.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid: Fundación Carlos de Amberes, pp. 631-652.
- Bernard, Bruno (1985), «Patrice Mac Neny (1676-1745). Secrétaire d'Etat et de Guerre», en Roland Mortier y Hervé Hasquin (eds.), *Une famille noble de hauts fonctionnaires: les Neny*, Bruselas: Université Libre de Bruxelles, pp. 7-77.

50. La *agency* es definida por M. K. Davis Cross como la medida en que los diplomáticos pueden ir más allá de su mandato establecido y tomar sus propias iniciativas que puedan conducir a resultados diplomáticos (Davis Cross, 2007: 7).

- Bussemaker, Carel Hendrik Theodoor (1900), «De Republiek der Vereenigde Nederlanden en de keurvorst-koning George I», *Bijdragen voor Vaderlandsche Geschiedenis en Oudeheidkunde*, vierde reeks, I, pp. 296-320.
- Coppens, Herman (1992), *De financiën van de centrale regering van de Zuidelijke Nederlanden aan het einde van het Spaanse en onder Oostenrijks bewind (ca. 1680-1788)*, Bruselas: Koninklijke Academie voor Wetenschappen, Letteren en Schone Kunsten van België.
- Davis Cross, Mai'a K. (2007), *The European Diplomatic Corps: Diplomats and International Cooperation from Westphalia to Maastricht*, Chippenham: Palgrave Macmillan.
- De Castro, Concepción (2004), *A la sombra de Felipe V. José de Grimaldo, ministro responsable*, Madrid: Marcial Pons.
- Decuyper, Ijen (2010), «*Les troubles à Bruxelles. » De positie van gevolmachtigd minister Prié en de Raad van State in de oproer en het protest tegen de Naties, 1717-1719*, Universidad de Gante (tesina de máster inédita).
- Demoor, Hubert (1947), *Het Anglo-Bataafsch Condominium in zijn verbouding tot het Zuid-Nederlandsch centraal en Vlaamsch-provinciaal en lokaal instellingenwezen, en in zijn verbouding tot het financiewezen der Staten van Vlaanderen*, Universidad de Gante (tesina de máster inédita).
- De Moreau de Gerbehaye, Claude (1995), «Le régime anjouin: continuité, rupture ou synthèse?», en Herman Coppens y Karin Van Honacker (eds.), *Symposium over de centrale overheidsinstellingen van de Habsburgse Nederlanden*, Bruselas: Algemeen Rijksarchief, pp. 143-164.
- De Schryver, Reginald (1962), «Inflatie van ambtenaren in de Spaanse Nederlanden. De Raad van Financiën aan het eind van de zeventiende eeuw», *Bijdragen voor de geschiedenis der Nederlanden*, XVII, pp. 214-220.
- De Schryver, Reginald (1963), «De eerste Staatse Barrière in de Zuidelijke Nederlanden (1697-1701)», *Bijdragen voor de geschiedenis der Nederlanden*, XVIII, pp. 65-90.
- De Schryver, Reginald (1965), *Jan van Brouhoven graaf van Bergeyck 1644-1725. Een halve eeuw staatkunde in de Spaanse Nederlanden en in Europa*, Bruselas: Paleis der Academiën.
- De Schryver, Reginald (1981), «Who had sovereignty in the Southern Netherlands during the war of the Spanish succession (1700-1715)?», en Gustaaf Asaert (ed.), *Recht en instellingen in de oude Nederlanden tijdens de Middeleeuwen en de Nieuwe Tijd. Liber Amicorum Jan Buntinx*, Lovaina: Universitaire Pers Leuven, pp. 486-488.
- De Schryver, Reginald (1995), «Conseil Royal (1702-1711)», en Erik Aerts, Michel Baelde y otros (eds.), *Les institutions du gouvernement central des Pays-Bas habsbourgeois*, I, Bruselas: Archives Générales du Royaume, pp. 275-281.
- De Schryver, Reginald (1996), *Max II. Emanuel von Bayern und das spanische Erbe: die europäischen Ambitionen des Hauses Wittelsbach 1665-1715*, Maguncia: von Zabern.
- Dhondt, Frederik (2011), «Law on the diplomatic stage: the 1725 Ripperda Treaty», en Viktoria Draganova, Stefan Kroll y otros (eds.), *Inszenierung des Rechts - Law on stage. Jahrbuch junge Rechtsgeschichte 6. Yearbook of young legal history 6*, pp. 303-324.
- Dhondt, Frederik (2013a), «La culture juridique pratique au congrès de Cambrai (1722-1725)», *Revue d'Histoire Diplomatique*, 2013/3, pp. 271-292.
- Dhondt, Frederik (2013b), «Review "Onnekink (David) & De Bruin (Renger). De Vrede van Utrecht (1713), 2012"», *Revue belge de philologie et d'histoire*, 91/4, p. 1340.

- Dhondt, Frederik (2017), «“Arrestez et pilliez contre toute sorte de droit”: Trade and the War of the Quadruple Alliance (1718-1720)», en *Legatio. The Journal for Renaissance and Early Modern Diplomatic Studies*, 2017/1, pp. 97-130.
- Glesener, Thomas (2018), *L'empire des exilés. Les Flamands et le gouvernement de l'Espagne au XVIIIe siècle*, Madrid: Casa de Velázquez.
- Hahlweg, Werner (1959), «Barrière-Gleichgewicht-Sicherheit. Eine Studie über die Gleichgewichtspolitik und die Strukturwandlung des Staatensystems in Europa 1646-1715», *Historische Zeitschrift*, CLXXXVII, pp. 66-72.
- Hasquin, Hervé (1968), «Les intendants et la centralisation administrative dans les Pays-Bas méridionaux aux XVIIIe et XVIIIe siècles», *Ancien Pays et Assemblées d'États/Standen en Landen*, XLVIII, Courtrai-Heule, 1968, pp. 173-224.
- Hasquin, Hervé (1987), «Le temps des assainissements (1715-1740)», en Hervé Hasquin (ed.), *La Belgique autrichienne, 1713-1794. Les Pays-Bas méridionaux sous les Habsbourg d'Autriche*, Bruselas: Crédit Communal de Belgique, pp. 71-94.
- Hasquin, Hervé (2005), *Louis XIV face à l'Europe du Nord. L'absolutisme vaincu par les libertés*, Bruselas: Racine.
- Hüttl, Ludwig (1976), *Max Emanuel. Der Blaue Kurfürst 1679-1726*, Múnich: Süddeutscher Verlag.
- Kamen, Henry (2001), *Philip V of Spain. The King who reigned twice*, New Haven-Londres: Yale University Press.
- Kampmann, Christoph (2016), «Leopoldo I: la política imperial, los derechos dinásticos y la sucesión española», en Luis Ribot García y José María Iñurrategui Rodríguez (eds.), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 173-194.
- Lefèvre, Joseph (1934), *La secrétairerie d'État et de Guerre sous le régime espagnol (1594-1711)*, Bruselas: Palais des Académies.
- Lenders, Piet (1995), «Secrétairerie d'État et de Guerre (1594-1711, 1717-1787, 1790-1792, 1793)», en Erik Aerts, Michel Baelde y otros (eds.), *Les institutions du gouvernement central des Pays-Bas habsbourgeois*, I, Bruselas: Archives Générales du Royaume, pp. 383-395.
- Onnekink, David (2005), «“Een generale, goede en duysame vreedde”: het Utrechtse vredescongres (1713) vanuit Staats perspectief», en Simon Groenveld, Maurits Ebben y Raymond Fagel (eds.), *Tussen Munster & Aken. De Nederlandse Republiek als grote mogendheid (1648-1748)*, Maastricht: Shaker, pp. 49-66.
- Ozanam, Didier (1998), *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle*, Madrid-Burdeos: Casa de Velázquez.
- Pialoux, Albane (2010), «Le renvoi de l'Infante Marie Anne Victoire par Louis XV», en Lucien Bély y Géraud Poumarède (eds.), *L'incident diplomatique (XVI -XVIIIe siècle)*, París: Éditions Pédone, pp. 399-416.
- Ribot García, Luis (2016), «Los tratados de reparto de la Monarquía de España: entre los derechos hereditarios y el equilibrio europeo», en Luis Ribot García y José María Iñurrategui Rodríguez (eds.), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 29-53.
- Rooms, Etienne (2006), «Envois de fonds en provenance d'Espagne (1660-1700)», en Paul Janssens (ed.), *La Belgique espagnole et la Principauté de Liège, 1585-1715. Volume I: la politique*, Bruselas: Dexia Banque-Renaissance du Livre, pp. 72-74.
- Tombs, Robert y Tombs, Isabelle (2007), *That sweet Enemy. The French and the British from the Sun King to the Present*, Londres: Vintage Publishing.

- Vandenbulcke, Anne (1992), *Le pouvoir et l'argent sous l'ancien régime. La vénalité des offices dans les conseils collatéraux des Pays-Bas espagnols (seconde moitié du XVIIe siècle)*, Courtrai-Heule: Anciens Pays et Assemblées d'État.
- Van Gelder, Klaas (2014), «Markies van Prié en het Brusselse oproer in 1717-1719. Over de repressie en de slagkracht van het centrale gouvernement in de Zuidelijke Nederlanden», *Tijdschrift voor Geschiedenis*, 127/3, pp. 367-389.
- Van Gelder, Klaas (2016), *Regime change at a distance. Austria and the Southern Netherlands following the War of the Spanish Succession (1716-1725)*, Lovaina-París-Bristol: Peeters Publishers.
- Van Nimwegen, Oscar (2002), «The Dutch Barrier. Its Origins, Creation and Importance for the Dutch Republic as a Great Power, 1697-1718», en Jan F. De Jongste y Augustus Johannes Veenendaal (eds.), *Anthonie Heinsius and the Dutch Republic 1688-1720. Politics, War and Finance*, La Haya: Instituut voor Nederlandse Geschiedenis, pp. 147-175.
- Veenendaal, Augustus Johannes (1945), *Het Engels-Nederlands condominium in de Zuidelijke Nederlanden tijdens de Spaanse Successieoorlog 1706-1716*, Utrecht: Kemink en Zoon.
- Veenendaal, Augustus Johannes (1953), «Kan men spreken van een revolutie in de Zuidelijke Nederlanden na Ramillies?», *Bijdragen voor de geschiedenis der Nederlanden*, VII, pp. 198-214.
- Vermeir, René (2006), *En estado de guerra. Felipe IV y Flandes, 1629-1648*, Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Vermeir, René (2020), «Early Seventeenth-Century Representative Institutions and Law Making in the Habsburg Netherlands», en Erik De Bom, Randall Lesaffer y Werner Thomas (eds.), *Early Modern Sovereignties. Theory and Practice of a Burgeoning Concept in the Netherlands*, Leiden-Boston: Brill, pp. 288-305.
- Vermeir, René y Smessaert, Floor (2020), «The impossible dream. France and the Austrian Netherlands during the Régence (1715-1723)», *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, 98/2, pp. 431-448.

